

DECRETO N° 4585

TEMUCO, 15 DIC. 2022

**VISTOS:**

1. La Ley N° 16.744 de 1969 que establece normas sobre accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales.
2. El Decreto Supremo N° 54 de 1969 que aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
3. La Ley N°19.345 de 1995 que incorpora a los funcionarios públicos, a las normativas del seguro social obligatorio sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
4. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Acta de escrutinios de resultados de la elección de los representantes de los/as funcionarias/os para el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, de fecha 24 de octubre de 2022.
6. El Decreto alcaldicio N°3032 de fecha 02 de septiembre de 2022, que nombra a los representantes patronales del Municipio para el Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
7. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Dictamen 1233-2020, de la SUSESO, "Constitución y formación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del sector público, ante la contingencia provocada por el Coronavirus Covid-19."

**CONSIDERANDO:**

1. Que, es necesario dar a conocer a los funcionarios/as del Municipio, los integrantes del comité Paritario de Higiene y Seguridad del edificio ubicado en Prat # 892.

**DECRETO:**

1. Constitúyase el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, del edificio Prat #892, para el periodo 2022-2024, quedando compuesto como sigue:

2613449

|                  |   |                           |
|------------------|---|---------------------------|
| Presidente       | : | Víctor Vizcarra Navarrete |
| Secretario       | : | Marcela Pinilla Castillo  |
| Miembro Titular  | : | Cesar Fulgueri Belmar     |
| Miembro Titular  | : | Betzabet Catrileo Flores  |
| Miembro Titular  | : | Luis Cossio Villar        |
| Miembro Titular  | : | Marco Carreño Pérez       |
| Miembro Suplente | : | Yuri Molina Alarcón       |
| Miembro Suplente | : | Cristian Martínez Cabrera |
| Miembro Suplente | : | Nicolás Alvarado Ortega   |
| Miembro Suplente | : | Patricia Pérez Melgarejo  |
| Miembro Suplente | : | Fabián Vidal Sanhueza     |
| Miembro Suplente | : | Heileen Almendra Almendra |

2. Las Direcciones Municipales asignarán como mínimo dos horas semanales para que los/las funcionarios/os antes nombrados, cumplan con las actividades que les corresponde como integrantes de éste comité.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
DIRECCION DE CONTROL



  
CIME/jlo

cc.: Comité Paritario de Higiene y Seguridad  
Unidad de Prevención de Riesgos